



DECRETO N° 5432,
TEMUCO,
VISTOS: 18 DIC. 2024

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, TECNOLOGIA INNOVADENT SPA, RUT 77.087.308-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.635.305.- (Tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cinco).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 243, de fecha 21.11.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 101, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: TECNOLOGIA INNOVADENT SPA
Rut	: 77.087.308-8
Giro	: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P
Dirección Comercial	: ESPAÑA N° 460 OFICINA 407
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: MATIAS IGNACIO MUÑOZ SACRE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3036911

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-773	7285012	28/07/2022	31/08/2022	655.290
115.030.100.300.300.2	Letreros Monumentales	156-791	7285013	28/07/2022	31/08/2022	1.572.696
		156-773	7442728	21/01/2023	03/03/2023	694.901
		156-773	7617763	22/07/2023	29/08/2023	712.418
Total						\$ 3.635.305

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores	156-773	7285012	28/07/2022	31/08/2022	655.290
124.020.2	en Cobranza	156-791	7285013	28/07/2022	31/08/2022	1.572.696
	Propaganda	156-773	7442728	21/01/2023	03/03/2023	694.901
		156-773	7617763	22/07/2023	29/08/2023	712.418
Total						\$ 3.635.305

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

HAA/HNA/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

